



Asunto: Aprobación del régimen económico de Cursos Propios de la UGR.

RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA, DE 4 DE MAYO DE 2012, EN MATERIA DE APROBACIÓN DE LOS PRECIOS PÚBLICOS DE ENSEÑANZAS PROPIAS, CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN Y OTRAS ACTIVIDADES:

ANTECEDENTES DE HECHO:

Mediante escrito de 27 de abril de 2012 de la Dirección de la Escuela de Posgrado, se ha recibido en este Consejo Social propuesta normalizada de los Cursos de enseñanzas propias relacionados en el Anexo de la presente Resolución.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

La fijación de los correspondientes precios públicos es competencia de este Consejo Social, conforme al art. 81º.3.c/ de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; modificada por Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril, de Universidades, art. 18º.2.d/ de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades; art. 32º.i de los Estatutos de la Universidad de Granada, publicados por Decreto 231/2011, de 12 de julio; y Art. 5º.3.h/ del Reglamento de Organización y Funcionamiento de este Consejo Social, aprobado por Orden de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de 30-1-2007.

En el Pleno de este Consejo Social de 29-6-2009 se aprobó, en cuanto a tales competencias se refiere (aspectos económicos), la Normativa Reguladora de las Enseñanzas Propias de la Universidad de Granada acordada por el Consejo de Gobierno el 13-3-2009, que previene, entre otras cosas, como mínimo un 15 por 100 de becarios y, salvo casos excepcionales, de canon de compensación a la Universidad (por gastos de gestión y uso de instalaciones y servicios).

Por acuerdo del Pleno de este Consejo Social de 19-4-2006, se delegó en la Comisión de Asuntos Económicos o en el Presidente, indistintamente, la competencia de autorizar estos



UGR

Universidad de Granada
Consejo Social
Presidente

Expte.: Cursos - 2012 / 25

Cursos, dando cuenta posterior al Pleno de las delegaciones ejercidas. En este sentido el Presidente hace efectiva la citada delegación.

Considerando que los datos de las correspondientes propuestas normalizadas, con las observaciones que se formulan, se ajustan a las citadas Normas, es por lo que dicta la presente

RESOLUCIÓN:

1. APROBAR los precios públicos, número de becarios y aportaciones económicas a esta Universidad de los cursos de enseñanzas propias que figuran relacionados en el Anexo de la presente Resolución, sin perjuicio de las observaciones en dicho Anexo detalladas, dando cuenta posterior de esta aprobación al Pleno del Consejo Social en su siguiente reunión.
2. Con la finalidad de dar publicidad a la presente Resolución, ORDENAR su publicación en la página Web del Consejo Social: <http://consejosocial.ugr.es>, y dar traslado de aquélla a la Dirección de la Escuela de Posgrado para su conocimiento y, en su caso, efectos.




Gregorio Vicente Jiménez López
Presidente



ANEXO

Aprobación de los precios públicos de enseñanzas propias, cursos de especialización y otras actividades, remitidos por la Escuela de Posgrado por escrito de 27 de abril de 2012.

Título del Curso	Precios Públicos (en euros)	Becas (100 %)	Becas parciales	Aportación UGR (en euros)
1.- “Máster propio para la formación de profesorado español como lengua extranjera” 9ª edición, 12/M/024, del 25-10-2012 al 30-6-2014. Centro Organizador: Dpto. de Lengua Española. En virtud de la Cláusula Tercera del Convenio de Colaboración de 18-03-2011, entre la UGR y la Fundación General UGR-Empresa; el 5% del total de gastos (3.551,85 €) a la Universidad de Granada y el 10% (7.103,71 €) para la Fundación General UGR-Empresa.	3.342,92	3	1 al 75%	3.551,85
2.- “Máster Propio en teoría y práctica de las relaciones institucionales y del protocolo en las organizaciones nacionales e internacionales” 5ª edición, 12/M/026, del 19-10-2012 al 30-9-2013. Centro Organizador: Fundación General UGR-Empresa y la Escuela Internacional de Protocolo de Granada. En virtud de la Cláusula Tercera del Convenio de Colaboración de 18-03-2011, entre la UGR y la Fundación General UGR-Empresa; el 7% del total de gastos (5.575,15 €) a la Universidad de Granada y el 8% (6.371,61 €) para la Fundación General UGR-Empresa.	4.685,00	3	--	5.575,15
3.- “Máster en gestión de eventos y comunicación corporativa” 3ª edición, 12/M/025, del 26-10-2012 al 20-9-2013. Centro Organizador: UGR y la Escuela Internacional de Protocolo de Granada. En virtud de la Cláusula Tercera del Convenio de Colaboración de 18-03-2011, entre la UGR y la Fundación General UGR-Empresa; el 7% del total de gastos (5.575,15 €) a la Universidad de Granada y el 8% (6.371,61 €) para la Fundación General UGR-Empresa.	4.685,00	3	--	5.575,15
4.- “Máster propio en mediación” 4ª edición, 12/M/022, del 13-10-2012 al 30-3-2014. Centro Organizador: Facultad de Derecho, los Dptos. de Derecho Civil y de Sociología, el Instituto para la Paz y los Conflictos. En virtud de la Cláusula Tercera del Convenio de Colaboración de 18-03-2011, entre la UGR y la Fundación General UGR-Empresa; el 7% del total de gastos (4.712,03 €) a la Universidad de Granada y el 8% (5.385,18 €) para la Fundación General UGR-Empresa.	2.262,68	5	1 al 25%	4.712,03
5.- “Experto en mediación social” 5ª edición, 12/E/024, del 13-10-2012 al 25-6-2013. Centro Organizador: Facultad de Derecho, los Dptos. de Derecho Civil y de Sociología, el Instituto para la Paz y los Conflictos. En virtud de la Cláusula Tercera del Convenio de Colaboración de 18-03-2011, entre la UGR y la Fundación General UGR-Empresa; el 7% del total de gastos (1.100 €) a la Universidad de Granada y el 8% (1.257,15 €) para la Fundación General UGR-Empresa.	1.232,50	2	1 al 25%	1.100,00



ANEXO

Aprobación de los precios públicos de enseñanzas propias, cursos de especialización y otras actividades, remitidos por la Escuela de Posgrado por escrito de 27 de abril de 2012.

Título del Curso	Precios Públicos (en euros)	Becas (100 %)	Becas parciales	Aportación UGR (en euros)
<p>6.- “Máster propio en clínica odontológica integral avanzada” 3ª edición, 12/M/015, del 26-9-2012 al 31-12-2014. Centro Organizador: Dpto. de Estomatología. Colaboraciones/Subvenciones: Ingresos previstos por tratamientos en clínica: 212.000 euros. De no formalizarse los ingresos previstos se presentaría nuevo estudio económico del proyecto a la aprobación del Consejo Social. En virtud de la Cláusula Tercera del Convenio de Colaboración de 18-03-2011, entre la UGR y la Fundación General UGR-Empresa; el 5% del total de gastos (15.662 €) a la Universidad de Granada y el 10% (31.324 €) para la Fundación General UGR-Empresa.</p>	14.888,24	1	1 al 20%	15.662,00
<p>7.- “Máster propio en derecho penal internacional” 12ª edición, 12/M/019, del 18-10-2012 al 18-7-2014. Centro Organizador: Dpto. de Derecho Penal y el Instituto de Altos Estudios Universitarios. En virtud de la Cláusula Tercera del Convenio de Colaboración de 18-03-2011, entre la UGR y la Fundación General UGR-Empresa; el 5% del total de gastos (8.671,76 €) a la Universidad de Granada y el 10% (17.343,53 €) para la Fundación General UGR-Empresa.</p>	5.101,04	6	--	8.671,76
<p>8.- “Máster propio en derecho penal económico internacional” 4ª edición, 12/M/023, del 18-10-2012 al 15-9-2014. Centro Organizador: Dpto. de Derecho Penal y el Instituto de Altos Estudios Universitarios. En virtud de la Cláusula Tercera del Convenio de Colaboración de 18-03-2011, entre la UGR y la Fundación General UGR-Empresa; el 5% del total de gastos (3.712,21 €) a la Universidad de Granada y el 10% (7.424,41 €) para la Fundación General UGR-Empresa.</p>	5.823,07	2	1 al 25%	3.712,21
<p>9.- “Máster propio en entrenamiento personal” 2ª edición, 12/M/018, del 14-10-2012 al 30-6-2013. Centro Organizador: Facultad de Ciencias del Deporte. En virtud de la Cláusula Tercera del Convenio de Colaboración de 18-03-2011, entre la UGR y la Fundación General UGR-Empresa; el 7% del total de gastos (6.616,44 €) a la Universidad de Granada y el 8% (7.561,65 €) para la Fundación General UGR-Empresa.</p>	3.177,16	5	1 al 25%	6.616,44
<p>“Máster propio en entrenamiento personal para expertos en entrenamiento personal” 2ª edición, 12/M/018, del 14-10-2012 al 30-6-2013. Centro Organizador: Facultad de Ciencias del Deporte. En virtud de la Cláusula Tercera del Convenio de Colaboración de 18-03-2011, entre la UGR y la Fundación General UGR-Empresa; el 7% del total de gastos (1.417,29 €) a la Universidad de Granada y el 8% (1.619,77 €) para la Fundación General UGR-Empresa.</p>	1.191,00	3	--	1.417,29



ANEXO

Aprobación de los precios públicos de enseñanzas propias, cursos de especialización y otras actividades, remitidos por la Escuela de Posgrado por escrito de 27 de abril de 2012.

Título del Curso	Precios Públicos (en euros)	Becas (100 %)	Becas parciales	Aportación UGR (en euros)
10.- “Experto en gestión de servicios funerarios” 2ª edición, 12/E/030, del 13-11-2012 al 22-6-2013. Centro Organizador: Dpto. de Derecho Mercantil y Derecho Romano. En virtud de la Cláusula Tercera del Convenio de Colaboración de 18-03-2011, entre la UGR y la Fundación General UGR-Empresa; el 5% del total de gastos (1.545,59 €) a la Universidad de Granada y el 10% (3.091,17 €) para la Fundación General UGR-Empresa.	1.818,34	3	--	1.545,59
11.- “Máster propio en derecho de extranjería” 4ª edición, 12/M/016, del 4-10-2012 al 12-12-2013. Centro Organizador: Dpto. de Derecho Internacional Privado e Historia del Derecho. Colaboraciones/Subvenciones: Fundación Euroárabe de Altos Estudios, Consejería de Empleo, Ftad. de Ciencias del Trabajo y un remanente de ediciones anteriores de 20.000 €. En virtud de la Cláusula Tercera del Convenio de Colaboración de 18-03-2011, entre la UGR y la Fundación General UGR-Empresa; el 5% del total de gastos (3.899,26 €) a la Universidad de Granada y el 10% (7.798,53 €) para la Fundación General UGR-Empresa.	2.728,72	3	1 al 75%	3.899,26